COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 122 DE 2023

CONTRATO VAD 1855 DE 2023

Señora
ANA MARIA JIMENEZ JARAMILLO
Representante legal
C.C. 42.879.010.
VIVERO TIERRA NEGRA SAS
NIT: 900.305.698-5
KM 2 VIA DON DIEGO LLANO GRANDE
Correo: gerenciafinanciera@viverotierranegra.com
Teléfono: 4440855 OPCION 1
El Retiro-Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía N° 122 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 122 de 2023, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:
OBJETO A CONTRATAR. " Adquisición de insumos, plantas y elementos de jardinería para la preservación y mantenimiento de especies vegetales, zonas verdes y jardines verticales del campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo ".

VALOR: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($$27.585.805) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO. Se realizará un **ÚNICO PAGO** de acuerdo con la entrega total de los insumos de jardinería, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.

b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).

d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte

e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.

Se aplicarán las siguientes deducciones

- Rte. fte poc compras del 2.5%
- Ica del 2 por mil
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Rte. IVA del 15%

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8745 del 20 de noviembre de 2023 expedido por la Dirección Financiera.

PLAZO DEL CONTRATO. a partir de la firma del acta de inicio., en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2023

CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	%
1	Fertilizante concentrado soluble Nutrifoliar completo 1 litro	6	$ 91.260	$ -	$ 547.560	$ -	$ 547.560	6%
2	Abono orgánico Humus liquido lixiviado, presentación por 4 litros	8	$ 95.998	$ -	$ 767.984	$ -	$ 767.984	11%
3	Hormonas de crecimiento superthrive presentación por 60ML	15	$ 98.500	$ 18.715	$ 1.477.500	$ 280.725	$ 1.758.225	1%

4	Anticloro acondicionador de agua, presentación por 1, 89 litros	15	$ 136.369	$ 25.910	$ 2.045.535	$ 388.652	$ 2.434.187	8%
5	Fungicida Oxicloruro de cobre + mancozeb cobrethane wp (polvo mojable) presentación por 1 kilo	5	$ 59.651	$ 11.334	$ 298.255	$ 56.668	$ 354.923	0%
6	Fungicida manzate 200 wp (polvo mojable) presentación por 1 kilo	5	$ 40.936	$ -	$ 204.680	$ -	$ 204.680	5%
7	Insecticida neemazal. presentación por 30 ml	10	$ 105.050	$ -	$ 1.050.500	$ -	$ 1.050.500	4%
8	bio insecticida y fungicida orgánico. presentación por 1 litro	5	$ 108.325	$ -	$ 541.625	$ -	$ 541.625	6%
9	Fumigadora de mano 5 litros	3	$ 210.297	$ 39.956	$ 630.891	$ 119.869	$ 750.760	5%
10	pistola para manguera pitón, resorte de acero inoxidable, manija antideslizante, mango ergonómico, fabricado en plástico de alta resistencia	10	$ 53.998	$ 10.260	$ 539.980	$ 102.596	$ 642.576	4%
11	sustrato fino de coco o turba de coco bulto por 100 litros	3	$ 109.938	$ -	$ 329.814	$ -	$ 329.814	5%
12	pala para jardín pequeña	3	$ 17.874	$ 3.396	$ 53.622	$ 10.188	$ 63.810	0%
13	rastrillo para jardín pequeño	3	$ 32.400	$ -	$ 97.200	$ -	$ 97.200	0%
14	tijeras de poda	3	$ 27.200	$ 5.168	$ 81.600	$ 15.504	$ 97.104	0%
15	grapadora de aire comprimido	1	$ 265.700	$ -	$ 265.700	$ -	$ 265.700	0%
16	Medidor Hidropónico, Medidor De Calidad Del Agua, 6 En 1, Ph. capaz de medir el pH, la CE, el TDS, la SALT, el S.G y la temperatura.	1	$ 2.225.650	$ -	$ 2.225.650	$ -	$ 2.225.650	1%
17	planta wedelia - Mínimo 70 cm de desarrollo, colo amarillo	200	$ 2.565	$ -	$ 513.000	$ -	$ 513.000	14%
18	Planta tradescantia zebrina - Mínimo 70 cm de desarrollo	53	$ 2.052	$ -	$ 108.756	$ -	$ 108.756	14%
19	Planta philodendron limon - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 12.312	$ -	$ 615.600	$ -	$ 615.600	14%
20	Planta nematanthus gregarius - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 42.750	$ -	$ 2.137.500	$ -	$ 2.137.500	14%
21	Planta Bergenia crassifolia - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 5.265	$ -	$ 263.250	$ -	$ 263.250	14%
22	Planta Calathea Burle Marx. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 12.500	$ -	$ 625.000	$ -	$ 625.000	14%
23	Planta Peperomia sp. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 6.840	$ -	$ 342.000	$ -	$ 342.000	14%
24	Planta Calathea tricolor - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 14.200	$ -	$ 710.000	$ -	$ 710.000	14%
25	Planta Filodendro cordatum. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 12.628	$ -	$ 631.400	$ -	$ 631.400	7%
26	Planta Ficus sp. - Mínimo 70 cm de desarrollo	40	$ 51.300	$ -	$ 2.052.000	$ -	$ 2.052.000	14%

27	Planta Lysimachia sp. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 3.360	$ -	$ 168.000	$ -	$ 168.000	1%
28	Planta Incienso - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 5.430	$ -	$ 271.500	$ -	$ 271.500	14%
29	Planta Oxalis sp. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 3.350	$ -	$ 167.500	$ -	$ 167.500	14%
30	Planta Tibouchina sp. - Mínimo 70 cm de desarrollo	30	$ 19.450	$ -	$ 583.500	$ -	$ 583.500	8%
31	Planta Epipremnum Aureum. - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 10.850	$ -	$ 542.500	$ -	$ 542.500	6%
32	Planta Curazao o veranera colores variados - Mínimo 70 cm de desarrollo	100	$ 15.200	$ -	$ 1.520.000	$ -	$ 1.520.000	8%
33	Planta aliso dulce - Mínimo 70 cm de desarrollo	50	$ 10.800	$ -	$ 540.000	$ -	$ 540.000	6%
34	Arbusto eugenio - Mínimo 70 cm de desarrollo	200	$ 9.800	$ -	$ 1.960.000	$ -	$ 1.960.000	5%
35	tierra negra abonada SIN cascarilla de arroz por bultos	90	$ 12.800	$ -	$ 1.152.000	$ -	$ 1.152.000	14%
36	Transporte	1	$ 550.000	$ -	$ 550.000	$ -	$ 550.000	14%
SUBTOTAL							$26.611.602	
VALOR TOTAL IVA							$974.203	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							$27.585.805	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y las obligaciones contractuales.

2. Reportar la factura una vez terminada la entrega, presentando los soportes administrativos correspondientes para su posterior pago, estos son: factura, acta de entrega, planillas de seguridad social, paz y salvo por concepto de parafiscales con firma del representante legal, e informe técnico sobre el cuidado mantenimiento de las plantas.

3. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones según el caso.

4. Realizar la disposición final y presentar certificado, de los productos, materiales o elementos peligrosos que se entreguen a la adquisición de insumos y plantas. Dicha certificación debe ser expedida por el gestor encargado de recibir todos los elementos, describiendo peso (cantidad), tipo, fecha, destinación final y el nombre de la empresa que entrega los residuos. (si aplica)

5. Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.

6. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias que formule la entidad a través de la supervisión del contrato.

7. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8. El contratista deberá presentar un informe técnico que condense el desarrollo de las actividades, los pormenores y la evidencia fotográfica, además de todos aquellos que le sean requeridos. Registrar todas aquellas acciones de mejora que deberá asegurar la Institución para garantizar una adecuada conservación de zonas verdes.

9. Garantizar la logística de transporte requerida para los traslados de insumos requeridos para ejecutar la labor.

10. Acudir a los llamados de la Institución en caso de presentarse alguna novedad inesperada, conservando una oportunidad de respuesta.

11. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

12. El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Institución.

Obligaciones Específicas Del Contratista

1. Tener en cuenta que los insumos deben guardar proporción con las cantidades exigidas por la Institución.

2. Garantizar la entrega de los insumos en óptimas condiciones y de buena calidad.

3. Las plantas deben ser transportadas en posición vertical, en cajas, para garantizar la estabilidad, no deben de estar unas sobre otras.

4. El contratista será responsable de todos los residuos que genere, incluyendo empaques y demás, usados en el transporte.

5. No se recibirán las plantas que lleguen en mal estado (quebradas, resecas, con plagas, etc.) así como los demás elementos.

6. Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe presentar un cronograma de entregas.

OBLIGACIONES FRENTE AL SG-SST

Previo a la firma del acta de inicio del contrato, la institución universitaria pascual bravo realizará la solicitud de los siguientes documentos, la cual será revisada y aprobada por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.
2. Aportar la licencia del responsable del Sistema de Gestión de SST.
3. Aportar certificados de aprobación curso virtual de (50) o actualización de (20) horas del SG- SST del Ministerio de Trabajo de los responsables del diseño y del ejecutor (apoyo y acompañamiento) de acuerdo con los requisitos legales vigentes y los alcances frente a Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista o entidad con vigencia menor a tres (3) años.
4. Diligenciamiento carpeta compartida: el Sistema de Gestión de SST de la Institución, compartirá vía correo electrónico a la empresa contratista adjudicado, las instrucciones para adjuntar los requerimientos aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al objeto y alcance del contrato y demás requerimientos para el registro, ingreso y control del personal colaborativo.
5. Seguridad social: Enviar seguridad social vigente en el nivel correspondiente.

SUSTANCIAS QUÍMICAS

1. Enviar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos (ficha de datos de seguridad), cumpliendo con las 16 secciones y en idioma español. Fecha de elaboración o revisión no mayor a 5 años en el idioma español de los siguientes productos químicos.

ITEM	NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO QUÍMICO
1	Fertilizante concentrado soluble Nutrifoliar completo 1 litro
2	Abono orgánico Humus liquido lixiviado, presentación por 4 litros
3	Hormonas de crecimiento superthrive presentación por 60ML
4	Anticloro acondicionador de agua, presentación por 1,89 litros

5	Fungicida Oxicloruro de cobre + mancozeb cobrethane wp (polvo mojable) presentación por 1 kilo
6	Fungicida manzate 200 wp (polvo mojable) presentación por 1 kilo
7	Insecticida neemazal. presentación por 30 ml
8	bio insecticida y fungicida orgánico. presentación por 1 litro
9	sustrato fino de coco o turba de coco

2. Los envases de las sustancias químicas a ser suministradas, deben contar con el etiquetado bajo la Resolución 773/2021 *"Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"*

3. Sensibilización y entrenamiento de las personas que van a manipular las sustancias, cuando estas sean inflamables, tóxicas, explosivas corrosiva e inflamable (para el caso de las explosivas, debe contar con certificado de indumil).

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A CUMPLIR EN CAMPO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Reportar al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, dentro de las 48 horas siguientes calendario, la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. Reportar incapacidades mayores a 30 días, sean por Accidente de trabajo, enfermedad común, que se deriven por severidad en lesiones, procedimientos quirúrgicos, accidentes graves al supervisor de contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. Enviar los planes de acción de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante los 15 días calendarios siguientes a la ocurrencia de los mismos al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Garantías: El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera se las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Esta garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la Vicerrectora Administrativa**,** o quien haga sus veces, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 122 de 2023.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Susana Londoño Buitrago – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: